



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00966762- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Lo dispuesto en la RD-2024-2010-E-UNC-DEC#FP, de carácter preliminar y preparatoria, para efectuar llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo 3667/5B del Agrupamiento Técnico (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06) para desempeñarse en el Departamento Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra en expediente constancia de todo lo tramitado a partir de dicha resolución, habiéndose cumplimentado ya con las instancias previstas por la reglamentación vigente para designar integrantes del Jurado que intervendrá en el concurso.

Que asimismo es necesario convocar al tribunal para elaborar temario sobre el que versará la prueba de oposición del concurso en cuestión y que será incluido en el llamado a concurso oportunamente, junto con la bibliografía que también se indique.

Que la RD-2024-2010-E-UNC-DEC#FP aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo de que se trata (IF-2024-00970415-UNC-SAC#FP)

Que la Asociación de Trabajadores de la UNC “General José de San Martín” (orden #20) designó como veedor gremial al Sr. Jorge Cadenazzi – Legajo 34390, de la Facultad de Ciencias Químicas.

Que se han tenido en cuenta las disposiciones establecidas en la OHCS 7/12 referida a procesos de concurso nodocentes.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como continuación de los trámites preparatorios para el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3667/5B del Agrupamiento Técnico (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06) para desempeñarse en el Departamento Informática de esta Facultad la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de este concurso:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

- Titular: Claudia Elisa Maldonado – Leg.52554 - Facultad de Psicología
- Suplente: Ana Cristina Bianco Leg. 38659 - Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

- Titular: Silvana Soledad Albert – Leg. 41687 - Facultad de Psicología
- Suplente: Lucas Alejandro Arena – Leg. 45282 Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector nodocente de Nivel Particular:

- TITULAR: Pablo del Prete – Leg 34495 – Facultad de Ciencias Sociales
- 1° Suplente: Enrique D´intino Tagliavini – Leg 36097 – Facultad de Ciencias Médicas
- 2° Suplente: José Bustos Leg.26390 - Facultad de Filosofía y Humanidades
- 3° Suplente: Amalia Inés Haefeli Leg. 33159 Facultad de Derecho
- 4° Suplente: Javier Norberto Bianco Leg. 44661 – Facultad de Ciencias Médicas
- 5° Suplente: Narda Isabel Acuña Leg. 33261 – Prosec de Informática
- 6° Suplente: Sonia Andrea Gelatti Leg 80599 – Sec. Gestión Institucional
- 7° Suplente: Dino Alejandro Brocanelli leg. 36631 Fac. Odontología
- 8° Suplente: Roberto Daniel Lubrina - Leg. 26028 -Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano
- 9° Suplente: Vanesa Gabriela Pinilla Leg. 80760 Secretaría de Gestión Institucional

ARTÍCULO 2°: Citar a los miembros (titulares y 1° suplente) de la Junta Examinadora para reunirse el día miércoles 3 de septiembre de 2025 a las 9:00, debiendo presentarse en dicho horario en el Área Operativa de esta Facultad de Psicología (Calle Bv. De la Reforma ex--Enrique Barros esquina Enfermera Gordillo), para elaborar la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del presente concurso y que será incluido en la resolución de llamado. Se solicita a la Junta Examinadora que proporcione a este Decanato, junto con la propuesta de temario general, indicación de la bibliografía que respalda el mismo y, en caso de ser

necesario, indicación de lugar donde obtenerlo a los fines de elaborar el compendio que será puesto a disposición cuando se realice el correspondiente llamado.

ARTÍCULO 3°: Citar asimismo al Veedor gremial designado, Jorge Cadenazzi a participar en ese carácter de la reunión mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, difundir, comunicar, notificar a los integrantes del Jurado y al Veedor designado y archivar.